RESOLUCION N° 3.152/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A "AGROMEC" DE VIDAL GONZÁLEZ POR VIA EXEPCIÓN (C.E. 06/2017 - ID 334.102) PARA REPARACIÓN DE RETROEXCAVADORA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

Bella Vista, 17 de Julio de 2.017.-

VISTO: a) La Resolución I.M. N° 3.145/2017 por la cual la Intendencia Municipal autoriza a la UOC a iniciar el llamado por vía excepción para reparación de Retroexcavadora;
b) El Acta de apertura de oferta realizada en fecha 14/07/2017;
c) El Dictamen UOC N° 30/2017 de fecha 14/07/2017.-

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con la maquinaria vial en funcionamiento para el debido mantenimiento de los caminos y, teniendo presente que la retroexcavadora sufrió desperfectos mecánicos los cuales traen como consecuencia el atraso en el mantenimiento de los caminos conllevando ello quejas de la ciudadanía, y que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con el dictamen elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones con respecto al llamado por contratación vía excepción para reparación de retroexcavadora propiedad municipal, considerando que la firma Agromec reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su decreto reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1. ADJUDICAR el llamado CE-06-2017 "Reparación de Retroexcavadora" a **AGROMEC** de Vidal González con RUC N° 459061-9 por **GUARANÍES TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (Gs. 13.575.000)**, para reparación de la retro excavadora conforme el Dictamen N° 30-17, de fecha 14 de Julio de 2.017, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y refrendado por la Intendencia Municipal.

Art. 2 Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-

Doris Tischler
Secretaria Municipal

Eduardo M. Oswald
Intendente Municipal